



RIO CUARTO, 24 MAY 2023

VISTO, lo actuado en Expediente N° 142014 y con relación al Acta N° 02 de 2023 de la Comisión Técnica Paritaria del Sector No Docente, obrante a fojas 12/15, y

CONSIDERANDO:

Que, a través del Acta de referencia, ambas partes acordaron los siguientes puntos:

- 1) Reestructuración de cargos.
- 2) Contratos TP.
- 3) Creación de Cargos.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Art. 20 del Estatuto de esta Universidad Nacional y Artículo 6° del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR

R e s u e l v e:

ARTICULO 1° - Homologase el Acuerdo Paritario correspondiente al Acta N° 02 de 2023 de la Comisión Técnica Paritaria del Sector No Docente, la que obra como Anexo I de la presente.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

RESOLUCIÓN N°

168

Prof. JORGE MIGUEL
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto



ANEXO -I- RESOLUCIÓN N°:

168

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
COMISION PARITARIA TÉCNICA PARA EL SECTOR NODOCENTE

ACTA N° 02/2023

En la ciudad de Río Cuarto, el día 24 del mes de abril del año 2023, siendo las 11:00 horas, se reúne en la Sala Pereira Pinto la Comisión Paritaria Técnica para el Sector Nodocente, con la presencia de los miembros abajo firmantes en representación de la UNRC y ATURC, para considerar lo siguiente:

REESTRUCTURACIONES:

- Exp.142355.- Las partes acuerdan la creación de un cargo A3 y un cargo A5 para Ceremonial y Protocolo. Se cambia de área la vacante A3 de Alicia Barjacoba y la vacante TP 7 de imprenta, y los cargos de los agentes ganadores y se utilizarán para efectuar los concursos A3 y A5 de Ceremonial y Protocolo, ambos con absorción del cargo de los agentes que resulten ganadores. Los saldos, luego de finalizados los concursos y absorbidos los cargos, se destinarán de la siguiente manera: 0,44 puntos para el cumplimiento del compromiso con la FAV con el cargo del Vivero, que consta en el acta paritaria Nodocente 1/23. El saldo definitivo del proceso se incorporará al fondo de jerarquización Nodocente. **ESTOS CONCURSOS SOLO PODRÁN SER LLAMADOS CERRADOS INTERNOS.**

- Exp. 141344.- Reestructuración Dpto. de producción Audiovisual. Se propone la última etapa del proceso de organización de la estructura del Canal. En la primera etapa la creación de 1 cargo TP1 y dos TP2. Para ello se dispone de las vacantes del agente Pollo, nivel 7, por renuncia y la del agente Díaz, nivel 5 por jubilación, un total de 2,44 puntos. Sumado al saldo de 0,10 del proceso anterior, suman 2,54 puntos. La diferencia para crear 1 P1 y 2 TP 2, serán aportados como garantía por el fondo de jerarquización Nodocente, 2,46 puntos. En caso de tener que ser utilizados el canal se compromete a reintegrar al fondo el cargo que libere la renuncia de la agente Claudia Ducatenzeiler, TP2.



- Finalizada esta etapa, vuelva a paritaria para continuar con la etapa siguiente.
- **Exp.142354.-** Las partes acuerdan la creación de 3 cargos mpsg 5 en el servicio alimentario, que se concursarán con absorción del cargo de los o las agentes que resulten ganadores. Se dispone para ello la vacante 7 del agente Gallo, Andrés, y 0,29 remanente de la reestructuración aprobada en la paritaria 2/18, homologada por Res. CS 140/18. La diferencia, asumiendo la posibilidad de que los ganadores sean todos nivel 7, de 0,03, será aportada por el fondo de jerarquización Nodocente. De quedar saldos remanentes del proceso, la diferencia se incorporará al fondo de jerarquización Nodocente. **ESTOS CONCURSOS SÓLO PODRÁN SER LLAMADOS CERRADOS INTERNOS.**
- **Expte. 142328** Las partes acuerdan la creación de 1 cargo MPSG 3 en la Dirección de deportes y recreación. Para ello se dispone de la vacante mpsg 5 de la agente Ghigo, Silvia y el cargo del agente que resulte ganador. El saldo del cargo del/la agente que resulte ganador/a será utilizado para las siguientes etapas propuestas. Una vez finalizada esta etapa, vuelva a paritaria para analizar la factibilidad de las siguientes etapas. **ESTE CONCURSO SÓLO PUEDE SER LLAMADO CERRADO INTERNO.**
- **Expte. 142347.** Las partes acuerdan crear un cargo A3 en el área administrativa de la Dirección de Deportes. Para ello se dispone de un cargo vacante A4 del agente Dardo PERFUMO y el cargo del agente que resulte ganador. El saldo resultante del proceso de concurso se utilizará para las siguientes etapas. Una vez sustanciado el concurso, vuelva a paritaria para evaluar las siguientes etapas. **ESTE CONCURSO SÓLO PUEDE SER LLAMADO CERRADO INTERNO.**
- **Exp.142355.-** Las partes acuerdan analizar el proceso de reestructuración propuesto, pero su análisis queda condicionado a los saldos remanentes de las reestructuraciones propuestas en los exptes. **142328 Y 142347.**



Contratos TP:

- **EXPTE. 139076.** Las partes acuerdan la renovación del contrato TP5 en la UTI del agente COSSA FERNANDEZ, Stéfano, desde su vencimiento y hasta el 30 de junio, por razones de servicio.
- **Expte. 139802.** Las partes acuerdan la renovación del contrato TP7 del agente Alejandro FILI, desde su vencimiento y hasta el 30/11 o la sustanciación del concurso de la vacante TP3 del agente Néstor FORMÍA.
- **Expte. 141983,** Las partes acuerdan la contratación con un cargo TP7 a la Dra. Romina PEROTTI, por razones de servicio, en el Dpto. de Cs. Naturales, de la facultad de Cs. Exacias, desde el 1 de abril y hasta la finalización del suplemento de Guido GALETTO en el Dto. De Cs. Naturales.
- **Expte. 139954.** Las partes acuerdan la renovación de los contratos TP5 de Gabriela elmos Ontivero, y TP6 de Lucia Palacios paglione en la Dirección de Salud, desde su vencimiento y hasta el 30/11 o la sustanciación de los concursos de las vacantes de los agentes Vesco y Collavino.
- **Expte. 142345.** Las partes acuerdan la contratación de Mariano CLEMENTE, con un cargo TP7 utilizando la vacante transitoria por LSGH de Mauro Marozzi, desde el comienzo de la licencia de Marozzi, y hasta el 30/11 o la reincorporación de Marozzi,
- **Expte 140348.** Las partes acuerdan la renovación del contrato MSPG 5 del agente López, en el campo de docencia y experimentación de la Aguada, desde su vencimiento y hasta el 30/11 o la sustanciación de la vacante del agente López.

CREACIÓN DE CARGOS



- **Expte. 142344.** Creación de cargos. Las partes acuerdan la creación de 4 cargos mpsg 7 en el Dpto. de control de aulas y horarios. Motiva esta decisión la ampliación de tareas del Dpto, la incorporación de nuevas aulas híbridas que requieren otra modalidad de trabajo, y el hecho que en los últimos años 5 agentes se fueron del área llevando los cargos, Se acuerda, considerando que los recursos necesarios. 4 puntos, serán aportados por el fondo de jerarquización Nodocente, por lo que la parte empleadora no ve incrementado su compromiso salarial. El procedimiento de incorporación de los agentes será el mismo utilizado para la cobertura de vacantes definitivas de nivel inicial en los agrupamiento A y MPSG. Se procederá a la publicación de las vacantes durante 5 días en RRHH, de registrarse inscriptos se procederá a llamar a concurso. De no registrarse inscriptos de la planta permanente, se convocará a aspirantes del orden de mérito vigente.

Expte- 140700. Concurso Dirección de Salud- Las partes acuerdan que el concurso de referencia se llame en el agrupamiento Profesional, por lo que el llamado será para cubrir una vacante P nivel 1.

Las partes acuerdan en aprobar los términos de la presente acta. Sin otro tema a tratar finaliza la reunión.

Gustavo Donzella
Gustavo Donzella
Vice Rector

Daniel Garis
Daniel Garis

MARQUEZ
MARQUEZ

Ing. Pablo Solimellas
Ing. Pablo Solimellas
SEC. TÉCNICO PAS. ING. - UNRC

Prof. HERNAN E. DI SANTO
Prof. HERNAN E. DI SANTO
Secretario Técnico
Facultad Agronomía y Veterinaria
UNRC

Prof. Lía Judith FERNANDEZ
Prof. Lía Judith FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Fac. Cs. Humanas - UNRC

CI. NORBERTO PORCEL DE PENALTA
CI. NORBERTO PORCEL DE PENALTA
Sec. Técnico
Fac. de Ciencias Económicas
U. N. R. C.

Prof. MARISA ROVERA
Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. JORGE MIGUEL
Prof. JORGE MIGUEL
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto